

LATIN AMERICAN DISABLED PEOPLE'S PROJECT

INFORMACION ACERCA DEL DERECHO DE RESIDENCIA PARA LOS CIUDADANOS DE LA COMUNIDAD EUROPEA EN EL REINO UNIDO

Los ciudadanos de la Comunidad Europea que deciden venir al Reino Unido necesitan seguir un proceso de residencia para poder obtener ayudas del estado.

Durante los primeros tres meses todo ciudadano de la Comunidad Europea tiene el derecho de movilidad en el Reino Unido para buscar trabajo, estudiar o venir a visitar el país. Durante este tiempo es obligación del ciudadano tener su propio seguro de vida que le cubra gastos de accidente y de costos de salud mientras este en el Reino Unido, esta es una practica que este gobierno quiere implementar como requisito para las personas que quieran venir al Reino Unido, mientras tanto la persona solo recibirán asistencia en servicio de Emergencia en cualquier hospital, pero si esta necesita tratamiento medico especializado, las personas deberan asumir los costos de tratamientos o regresar a su país para ser tratados.

Despues de tres meses todo ciudadano de la Comunidad Europea si decide quedarse en el Reino Unido tiene que empezar a realizar su proceso de residencia por 5 años como ademas debe de estar en la categoria de ser Economicamente Activo trabajando, no importa el número de horas o recibiendo Jobseekers Allowance (JSA) ayuda del gobierno para buscar trabajo. Las personas provenientes de cualquier lugar de la comunidad europea no pueden estar recibiendo ningún tipo de ayuda de sus países de origen si quieren acceder al JSA.

No es recomendable que una persona que se quede sin trabajo permanezca mas de dos semanas desempleado, si en este tiempo no encuentra un nuevo trabajo debe inmediatamente aplicar por JSA para no perder su estatus de ser económicamente activo y no perder el derecho de residencia en UK.

Para realizar su proceso de residencia todo ciudadano de la Comunidad Europea debe cumplir los siguientes requisitos:

- 1- Obtener su numero de National Insurance (Numero de Seguridad Social)
- 2- Registrarse con su Medico de Familia (GP) en el área donde reside.
- 3- Abrir una cuenta de banco.
- 4- Si tiene hijos estos deben estar registrados en escuelas, colegios o guarderías.
- 5- Mantener y demostrar vinculos sociales y culturales en el Reino Unido.
- 6- Tener contrato de arrendamiento "Tenancy Agreement"

Las personas que son Económicamente Activas ya sean trabajando o recibiendo JSA tienen derecho a solicitar las siguientes ayudas:

- 1- Ayuda con el costo de la renta y el impuesto de vivienda "Council Tax Reduction" Apartir del 1 de Abril 2014 los que recivan JSA sin haber trabajado antes en UK no tienen derecho con la ayuda de la renta o council tax.
- 2- Llenando el formulario HC1 tiene derecho a costos de salud en medicamentos, dentista y exámenes de la vista como ademas elementos ortopedicos si es necesario.
- 3- Respondiendo a los requisitos de cada localidad "Borough" las personas tienen derecho a registrarse en la lista de la localidad para acceder a las viviendas sociales "casa del council o localidad." Las listas son extensas debido al número de personas registradas, estas casas se proveen dependiendo de la vulnerabilidad y necesidad que las personas tengan, las familias con hijos, personas ancianas y discapacitadas o con enfermedades cronicas o terminales tienen más prioridad. El tiempo de residencia requerido depende de cada localidad y van de 2 hast 5 años de demostrar que esta viviendo en la localidad.
- 4- Si trabaja más de 30 horas por semana tiene derecho a recibir Working Tax Credit que supuestamente debe ser destinado a ayudar a cubrir sus costos de vivienda y de council Tax.

- 5- Si tiene niños de 0 años hasta 19 años demostrando que está en educación normal tiene derecho a reclamar Child Benefits and Child Tax Credit. Si es madre o padre soltero debe trabajar 16 horas
- 6- Las personas discapacitadas o con enfermedades crónicas o terminales pueden aplicar por Personal Independent Payment (PIP) y deben demostrar que llevan viviendo por lo menos dos años en el Reino Unido y que llevan sufriendo de la discapacidad por lo menos 6 meses antes y 6 meses después. Actualmente el Disability Living Allowance ya se terminó y todos los que lo recibían serán pasados al PIP.

Las personas que reclaman JSA deben presentarse cada semana o cada dos semanas a firmar y a reportar los progresos que ha hecho en buscar trabajo, si falla a una de estas citas o no sigue las recomendaciones de búsqueda de trabajo inmediatamente queda por fuera de esta ayuda, esto perjudicará su residencia en el Reino Unido y perderá cualquier ayuda que en el momento esté recibiendo ya que al no ser económicamente activo no tiene derecho a reclamar asistencia social.

Las personas que estén recibiendo JSA también tienen la oportunidad de recibir clases de Inglés o entrenamientos y cursos de capacitación laboral esto es para volverse más competente para buscar trabajo estas ayudas actualmente están muy limitadas.

Si las personas están casadas o tienen hijos estos están acogidos por los derechos de residencia que tengan de las personas que dependen en primera línea: padre, madre, hijos y en ciertos casos hermanos, para mayor información busque consejo en esta área por personas especializadas en Beneficio Social.

A partir del 1 de Abril del 2014 los ciudadanos de la EU que apliquen JSA sin haber trabajado antes en el país no tendrán ayuda con los costos de vivienda "Housing Benefits" y esto será evaluado cada 6 meses, a partir de Octubre del 2014 el JSA solo se dará por un periodo de 3 meses, esto se puede extender siempre y cuando demuestre que las perspectivas de trabajo son genuinas.

Recuerde que las situaciones de cada persona son muy particulares y especiales, de esto depende el acceso a las diferentes ayudas que usted puede obtener mientras reside en el Reino Unido por eso busque ayuda especializada en organizaciones que trabajen en Beneficio Social.

Las organizaciones del Gobierno como el Jobcenter plus y el DWP están para proveer servicios, ellas por lo regular no se dedican a analizar situaciones personales de cada uno, es por esto que debe acercarse a organizaciones independientes que se especializan en proveer consejo y orientación en el área de Beneficio Social para recibir la ayuda y orientación que requiere dependiendo de sus circunstancias personales y familiares.

El Gobierno está proponiendo que para un ciudadano de la comunidad Europea acceder a Tax credit o algún beneficio de ayuda deberá haber vivido 5 años como mínimo en el país, y haber vivido mínimo 2 años para poder acceder a ayudas de vivienda.

Si desea mayor información acerca de estos temas y demás servicios de la organización, por favor acérquese a nuestra oficina los días Martes y jueves en el servicio de Drop-in a ver uno de nuestros consejeros.

Jhon Marulanda
Senior Advice Worker
LADPP

20-04-2016